

consideracion los Señores, q. lo componen, tan jurados, y
fundados motivos, como los, en que viene apoyada,
se sirvan Relevarme de esta Carga, nombrando
a consecuencia otro, q. no la haya sufrido; o, en
Caso de no haverle, por suma escusa de los arriba
expresados, practicando en los q. haya mas tiempo
q. lo hubieren sido. Asi procede de Equidad, y jus-
ta, q. pido, suplico, imploro, y p. ello pido

penito martinez



Auxo.

Por presentada, y como lo pide: el Sr. Alc. mayor
de esta villa de Jela por d. u. en una a diez de tiene
no de mill sesenta, y ochenta, y uno //

~~El Capitan~~

Joseph Ortega

~~libro~~

Y como por los Sr. Conde, Justicia, y Regim. de esta villa
de Jela a una de tener no de mill sesenta, y uno: con
dando los motivos q. expresa, de acuerdo, que de exonerado
del empleo de Regizado del R. P. de Jela, y en su lugar nom-
bra a Damian Santa; y lo firmaron //

Y en este estado por el Sr. Alc. mayor se expuso q. ul-
tima en el d. de Ve. celebró en sus del corriente se comi-
sionó a ciertos Sr. Individuos, para q. buscasen
uno de los dos plazas de ministro, q. se alla vacante,
y q. siendo el nombram. de estos, por lo q. dice meza

de ministros del Juzgado sin acumulacion de
el de Portico, del noble Ayuntamiento, para alcaide, o
cancelado, prebado de la jurisdiccion, siempre q.

no se donde por compra, u. otro titulo no resulte la enagenaz.